



Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)

Plan General de Emergencia

“Acreditamos, reconociendo la competencia técnica”

Septiembre 2023


	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2022
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 2 de 29

TABLA DE CONTENIDO

1.0	OBJETIVO GENERAL.....	4
2.0	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
3.0	PRIORIDADES OPERATIVAS:	4
4.0	DEFINICIONES:.....	4
4.1	Organización del plan.	5
4.2	Asistencia de Emergencia.	5
4.3	Acuerdo de las Instituciones.	5
5.0	RESPONSABILIDADES:.....	6
6.0	PROCEDIMIENTOS:	6
7.0	Organización para emergencias.	8
7.1	ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS	9
8.0	NIVELES DEL PLAN DE EMERGENCIAS	11
8.1	Acciones:	12
8.2	Activación y Movilización:	12
9.0	PLANES DE CONTINGENCIA POR ESCENARIO.....	12
9.1	Ejecución	12
9.2	Equipos de Respuesta:	13
9.3	Esquemas Operacionales para el Desarrollo del Plan:.....	13
9.4	Flujograma General de Emergencias	14
9.5	Amenazas, Emergencias Conato, Menor y Gran Emergencia:.....	18
9.6	Declaración de Alerta	18
9.7	Activación y Dirección	18
9.8	Comité de Emergencia.....	18
9.9	Obligaciones:	18
9.10	Continuidad del Comité.....	18
9.11	Líneas de Sucesión:	19
9.12	Monitoreo y Evaluación:	19
10.0	REVISIÓN PERIÓDICA:	19
11.0	ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO REAL	19
12.0	SIMULACIONES Y SIMULACROS:.....	20



**ORGANISMO DOMINICANO DE
ACREDITACION
(ODAC)**

Código: MCI-S-PI-01


Versión: 02

Fecha de emisión: 21/09/2023

**Fecha de entrada en vigencia:
25/09/2023**

Página 3 de 29

13.0	ACTUALIZACIÓN:.....	20
14.0	METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD.....	21
14.1	Escala de identificación de las amenazas.	21
14.2	Escala de identificación de la vulnerabilidad	21
14.3	Según la ubicación obtenida para cada escenario de riesgo puede afirmarse lo siguiente:	22
15.0	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.....	23
16.0	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS O POSIBLES ESCENARIOS.....	24
17.0	ANÁLISIS DE RIESGO	25
18.0	ANEXOS:.....	26

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01
		Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 4 de 29

1.0 OBJETIVO GENERAL.

El Plan General de Emergencias tiene como objeto orientar las acciones de la Dirección Ejecutiva de este Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), para dar respuesta en caso de desastre o emergencia contribuyendo a preservar la vida y a reducir daños ante la inminencia o manifestación de eventos naturales y de origen humano.

2.0 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preservar la vida, reducir o prevenir los daños, consecuencias económicas, sociales y ambientales en caso de emergencia o desastre en el ODAC.
- Asignar las funciones y responsabilidades con su acción específica durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación.
- Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre los diferentes departamentos del comité de emergencias del Organismo Dominicano de Acreditación, y de ser necesario con cualquier organismo componente del Sistema Nacional de Emergencias como el COE, MIDE, MICM, 9-1-1, Los Bomberos de Sto. Dgo. Defensa Civil, Policía Nacional, DIGESETT, Cruz Roja y EDESUR,

3.0 PRIORIDADES OPERATIVAS:

Las siguientes prioridades operativas deben guiar las actividades de planeación, preparación, respuesta y recuperación:


- La protección de la vida humana.
- Las necesidades inmediatas de las víctimas (rescate, asistencia médica,).
- La restauración de servicios esenciales.
- La recuperación y continuidad de nuestras instalaciones.

El Plan será activado inmediatamente sea detectado, cualquier incidente u/o situación que altere la normalidad en nuestras instalaciones, o recepción de una alerta en el ODAC, pasando inmediatamente bajo el control del Departamento de seguridad de este Organismo.

4.0 DEFINICIONES:

Clasificación de emergencias: La elaboración de los planes de actuación se hará teniendo en cuenta la gravedad y tipo de emergencia, activando el plan de Contingencia, para dicho evento. En función de la gravedad de la emergencia, se suele clasificar en distintos niveles:

Conato de emergencia: situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 5 de 29

Emergencia parcial: situación que para ser dominada requiere la actuación del Departamento de Seguridad del ODAC.

Emergencia general: situación para cuyo control se precisa de todas las brigadas de emergencia, así como de los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente causará evacuaciones o parciales.

Comité de Emergencias: Este es el grupo de trabajo que se hace responsable de dirigir la ejecución de las acciones del Plan de Emergencias, es decir planean, coordinan, dirigen y controlan el Plan y se compone de tres niveles: Estratégico, operativo, y Táctico, cada uno con responsabilidades para el desarrollo del Plan de Emergencias.

4.1 Organización del plan.

Este Plan se considera un punto de partida de un plan de trabajo de equipo, que debe ser revisado y actualizado a través de actividades futuras después de cada emergencia o ejercicio”. El Plan está organizado en tres partes principales:

Plan Básico: Describe el propósito, los objetivos y el ámbito general, la autoridad, la organización y la asignación de funciones, el concepto de operaciones, y acciones de respuesta.


Planes de Contingencia: Lineamientos que describen los procedimientos, notificaciones, acciones de protección y otras necesidades específicamente relacionadas con eventos específicos. El contenido está limitado a la atención de las necesidades ocasionadas por cierto tipo de sucesos como son: Huracanes, Tsunami, Evacuación (por Amenaza, Incendio o Terremoto).

4.2 Asistencia de Emergencia.

Todas las respuestas serán provistas de acuerdo con lo establecido para el efecto en los Anexos de este Plan de Emergencias del Organismo dominicano de Acreditación (ODAC), así como en la coordinación con los organismos externos como COE, 9-1-1, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja entre otras.

4.3 Acuerdo de las Instituciones.

El Plan de Emergencia del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), recomienda a todo el personal a tomar las medidas necesarias para ejercer eficazmente sus responsabilidades en coordinación con el Departamento de Seguridad, así como de ser necesario bajo acuerdo mutuo de cooperación.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 6 de 29

5.0 RESPONSABILIDADES:

Es responsabilidad del Departamento de Seguridad del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), establecer las medidas necesarias para la protección de vidas y propiedades ante las situaciones de peligro comprobado por un sistema de detención alarma, o un organismo oficial.

La responsabilidad primaria de las acciones de coordinación de los preparativos y procedimientos de emergencia es responsabilidad del Encargado de Seguridad a través de la Oficina de Seguridad, así como también en los coordinadores de cada una de las oficinas ocupantes.

6.0 PROCEDIMIENTOS:

Generalidades: El Plan General de Emergencia del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) establece los procedimientos y políticas a tomar ante la amenaza o existencia de una emergencia o un desastre, con el fin de salvaguardar vidas, proteger los bienes y recobrar la normalidad dentro de un tiempo mínimo.

Define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, los mecanismos para la coordinación del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), así como con los organismos de emergencia.

Se refiere además a los aspectos operativos que deben preverse y activarse por el Departamento de Seguridad en forma individual y colectiva, e indica las particularidades de manejo de información, alertas y recursos.



**ORGANISMO DOMINICANO DE
ACREDITACION
(ODAC)**

Código: MCI-S-PI-01
Versión: 02

Fecha de emisión: 21/09/2023

**Fecha de entrada en vigencia:
25/09/2023**

Página 7 de 29


Escenario de Intervención:



**Avenida Núñez de Cáceres No.11 edificio Equinox, piso 2, Bella Vista,
Santo Domingo, D,N,**

El Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), está expuesta a una serie de peligros o amenazas ya conocidas y a otras que podrían desarrollarse en el futuro, las cuales lograrían interrumpir el ritmo normal de los quehaceres y las actividades diarias, afectando de manera grave ante tal amenaza y peligro nuestras instalaciones las cuales no escapan de dicha vulnerabilidad.

La Dirección Ejecutiva del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), reconoce su responsabilidad con relación a la seguridad en las edificaciones y bienestar del personal que labora en la misma, así como la ciudadanía que interactúa en nuestras instalaciones.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 8 de 29

Con la puesta en vigencia de este Plan y su uso adecuado se reducirá en gran manera el sufrimiento humano, las pérdidas de vidas y daños materiales ante cualquier eventualidad que nos afecte.

7.0 Organización para emergencias.

La respuesta a las emergencias requiere de una organización que utilice los recursos disponibles en forma eficiente, con el fin de minimizar las lesiones, daños o pérdidas y eliminar confusiones o dudas del personal con respecto a quién tiene autoridad para la toma de decisiones.

En situaciones de emergencia se deben establecer funciones especiales que permiten actuar de manera eficiente y oportuna, la organización para emergencias sustituye durante el evento al sistema de funcionamiento normal de las instalaciones. Una vez nombradas las personas este organigrama debe ser actualizado.

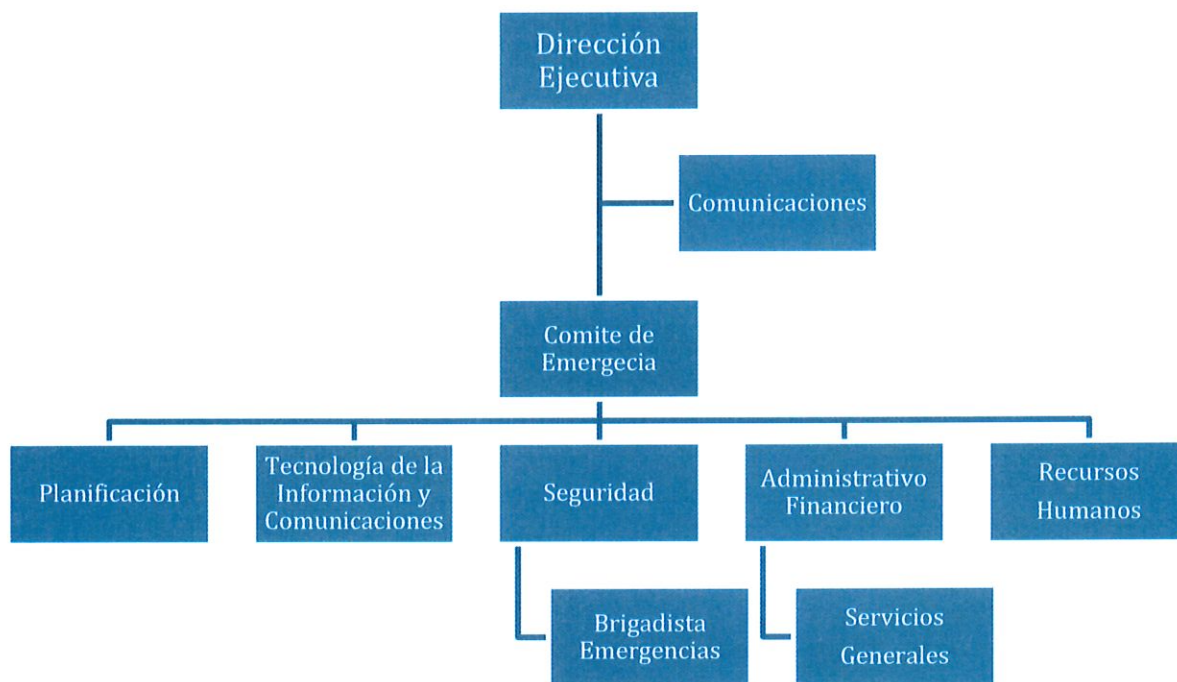
Esta organización se llamará **COMITÉ DE EMERGENCIAS**, del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), este es el grupo de trabajo que se hace responsable de dirigir la ejecución de las acciones del Plan de Emergencias, es decir planean, coordinan, dirigen y controlan el Plan y se compone de tres niveles: estratégico, operativo y táctico, cada uno con responsabilidades para el desarrollo del Plan de Emergencias.

Composición de Comité de Emergencias del ODAC

El mismo esta compuesto por: Director Ejecutivo, Encargado Administrativo Financiero, Encargado de Planificación y Desarrollo, Encargado de RRHH, Encargado de Seguridad Planta Física, Encargado de Comunicaciones, Encargado de Servicios Generales y Coordinadores de Brigadas de Emergencias.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 9 de 29


7.1 ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS



El Encargado de Seguridad ODAC (Jefe de la Emergencia): Asume el control directo de la emergencia y mantiene el contacto con la Alta Dirección del Comité y las entidades de socorro. Además, coordina el esfuerzo del control de las emergencias de las brigadas de emergencias, el Grupo de Apoyo externo y, el Grupo de Seguridad externo (Policía Militar), Es responsable además de presentar un informe una vez finalizada la emergencia de la situación, en pérdidas de vidas humanas, personas lesionadas o daños materiales, así como de la estimación para la rehabilitación de las operaciones.

Coordinadores de Evacuación: estos forman parte de las brigadas de emergencias y Son los responsables de llevar a los ocupantes de las instalaciones de manera segura hasta los puntos de encuentro.

En el punto realizan actividades cuyo objetivo es verificar que todo personal que labora en el

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 10 de 29

ODAC, así como el personal visitante este a salvo.

Coordinadores de Áreas o Brigadistas (Personal Designado en cada área para auxiliar en la maniobra de evacuación). Estará compuesto por un personal perteneciente a las diferentes áreas que ocupan el 2do nivel de la edificación. Los mismos deberán ser designados por resolución del Comité de Emergencias anualmente (cada año), a los fines de que estos sean los responsables de coordinar las maniobras de evacuación de las oficinas y proporcionar información relevante a los Grupos de apoyo externos, de seguridad y evacuación.

Grupo de Apoyo Externo: Son los organismos de Socorro externo, que en caso de ser necesario acuden en ayuda a la emergencia. Se encuentran entidades como la Cruz Roja, la Policía Nacional, los Bomberos, Defensa Civil y los servicios de salud del Estado.

Grupo de Seguridad (Policía Militar): Se encargan de velar por la seguridad de los equipos, e instalaciones, durante una emergencia se deben reforzar los procedimientos de seguridad ya que las instalaciones son vulnerables de saqueo y robo. Asimismo, son responsables de no permitir que el personal se quede dentro de sus oficinas durante la evacuación sean esta “real” o en los casos de un ejercicio de “simulación programada”

Brigada de Emergencias: Conformada por personal del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), entrenados en primeros auxilios, control de incendios, evacuación y rescate.



**ORGANISMO DOMINICANO DE
ACREDITACION
(ODAC)**

**Código: MCI-S-PI-01
Versión: 02**


Fecha de emisión: 21/09/2023

**Fecha de entrada en vigencia:
25/09/2023**

Página 11 de 29

8.0 NIVELES DEL PLAN DE EMERGENCIAS

NIVEL	RADIO DE ACCION	RESPONSABILIDAD
<p>ESTRATEGICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Jefe de la emergencia (Encargado de seguridad) 	<p>GLOBAL Y TOTAL:</p> <p>Implica EL DEFINIR QUE HACER Y COMO LO VAMOS A HACER</p>	<p>Asumen la máxima responsabilidad y autoridad en las acciones de una emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tomar decisiones de alto nivel. Transmitir información a la dirección Ejecutiva de la institución y medios de ser necesario. -Responde operativamente por el manejo de la emergencia.
<p>TÁCTICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Brigada de Emergencias. · Grupos de apoyo externo · Grupos de seguridad y apoyo logístico (Policía Militar). 	<p>PUNTUAL:</p> <p>Ejecutar</p>	<p>Utilizar recursos. Ejecutar acciones.</p>

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 12 de 29

8.1 Acciones:

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento el cumplimiento de este plan.

Mediante cualquier procedimiento o medio de detención de alerta, de la forma más rápida posible pondrán en acción a las Brigadas de emergencias del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), e informará a los Coordinadores.

- La alarma para la evacuación de los ocupantes.
- La intervención para el control de las emergencias.
- El apoyo para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

8.2 Activación y Movilización:

Cuando una amenaza de cualquier índole natural o antrópicas o una emergencia parezca inminente o haya sido detectado, el Plan será activado y están autorizados para activar los recursos para responder a la situación las personas responsables de los mismos.

También, ante la inminencia de lo anteriormente mencionado, cualquiera de las direcciones mencionadas el coordinador de área puede activar su personal para responder a la situación y de igual manera dar la alerta para la activación del plan.

El Puesto de Comando del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), será el lugar de la coordinación de todas las operaciones de emergencia que se realizarán.

Se mantiene alerta ante cualquier alarma que se pudiera producir en el área o recibirse, a través de los elementos de continuación con los que está dotado el edificio, ser detectada por un empleado o por la simple observación de dicha área.

9.0 PLANES DE CONTINGENCIA POR ESCENARIO

Se tomaron aquellos escenarios que representen los eventos de mayor frecuencia y/o riesgos y se desarrollaron los Planes de Contingencia (ver anexo).

9.1 Ejecución

El Encargado de seguridad: Es el responsable de promover y ejecutar el Plan, sus objetivos y sus

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 13 de 29

procedimientos. También se encargará de promover la preparación en las actividades de ejercicios de simulación (simulacros) sean estos notificados al personal o no con miras a promover la efectividad del personal en el procedimiento y reducir significativamente las pérdidas humanas y materiales.

9.2 Equipos de Respuesta:

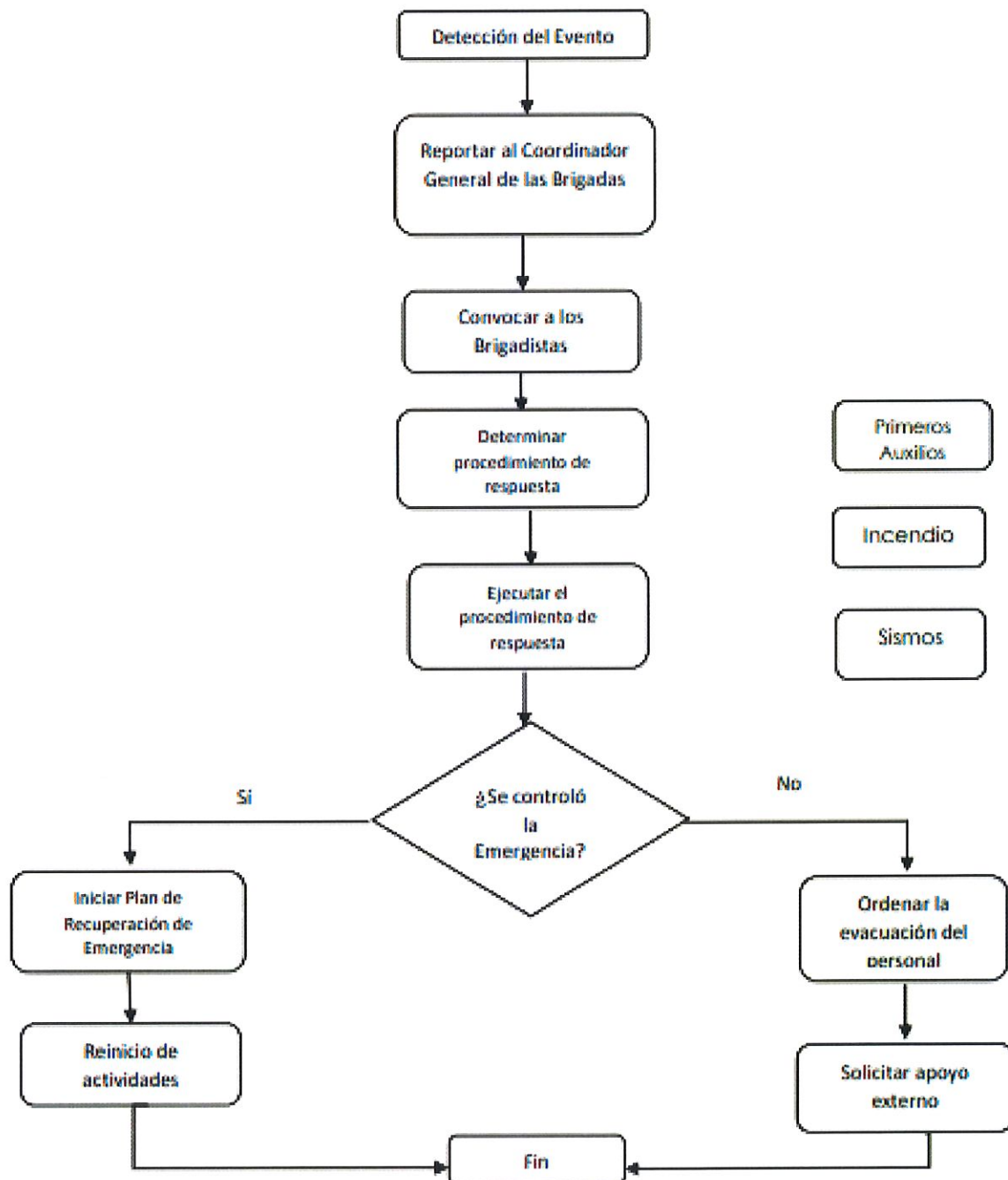
La Brigada de emergencia estará constituida por personal del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), quienes constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro de las instalaciones.

- Coordinador (Jefe de Emergencia)
- Jefe de Brigada por área (persona designada)
- Brigada y Comité de Emergencia.
- Equipos de Primera Intervención (E.P.I.)
- Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

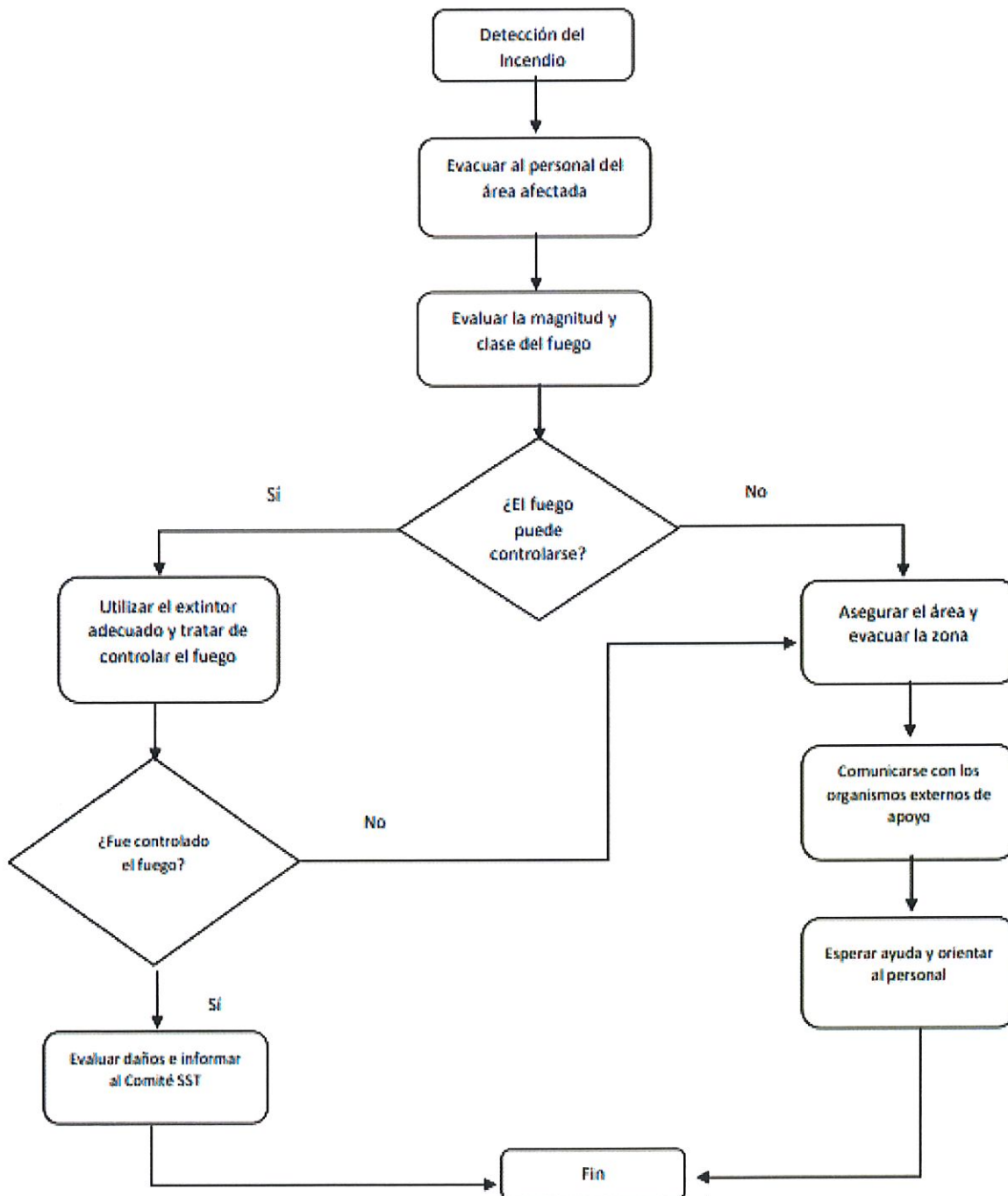
9.3 Esquemas Operacionales para el Desarrollo del Plan:

Diagramas de flujo que contienen las secuencias de actuación de cada equipo en función de la gravedad de la emergencia. Cuando la complejidad lo aconseje, se elaborarán diagramas parciales. Estos esquemas se referirán de forma simple a las operaciones a realizar en las acciones de alerta, intervención y apoyo entre las direcciones y los Equipos.

9.4 Flujoograma General de Emergencias

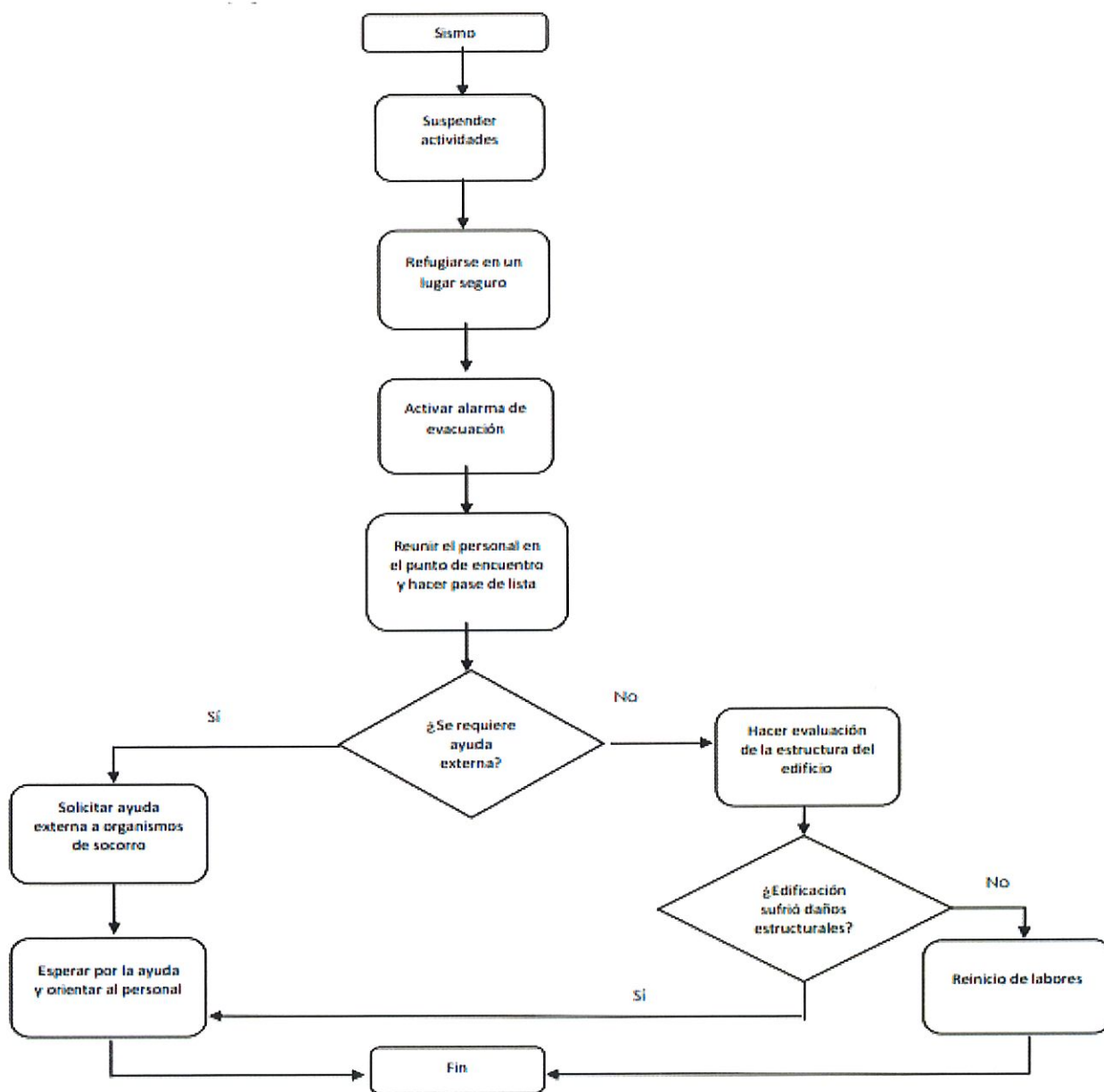


Flujograma General en Caso de Incendio.

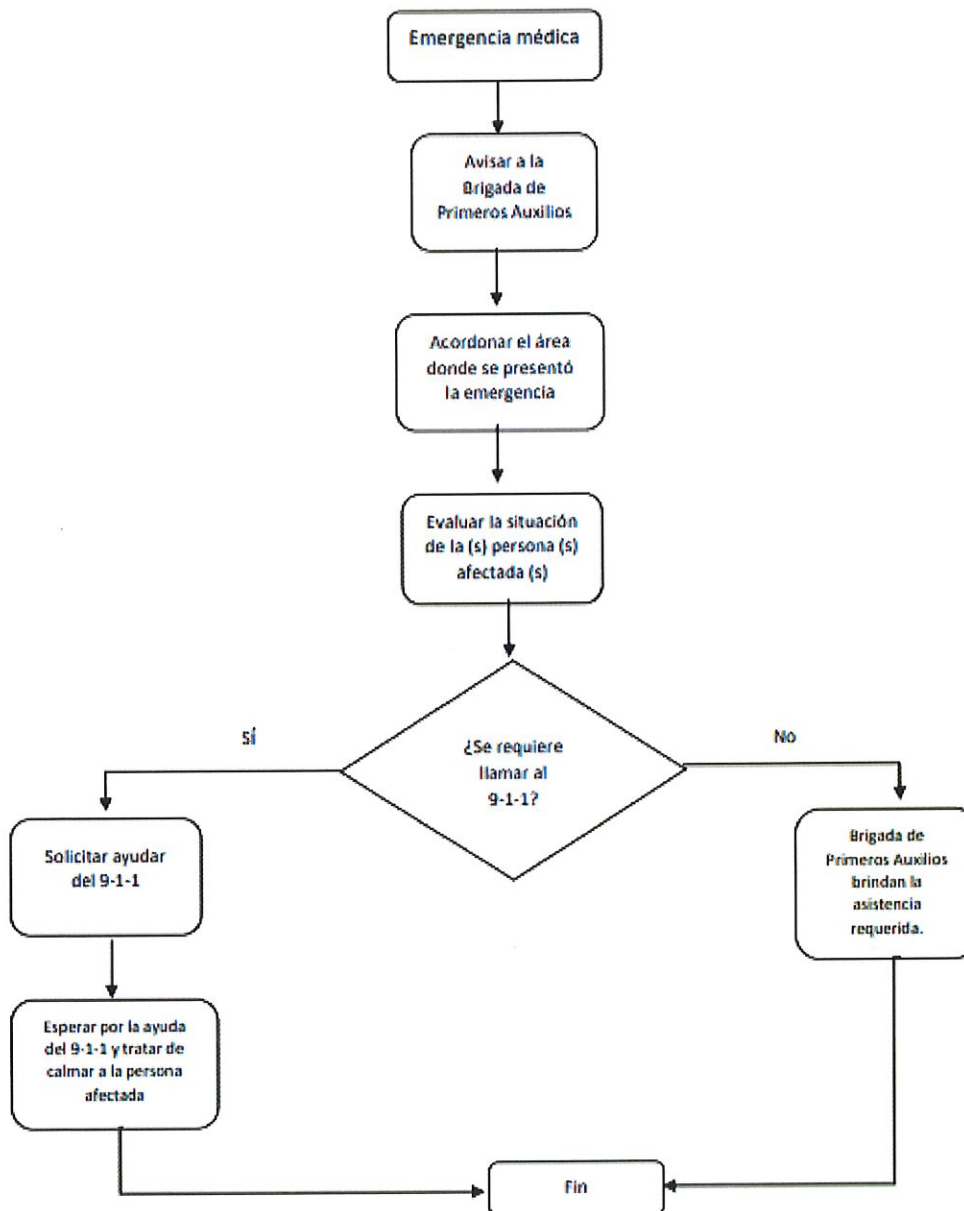





Flujograma General en caso de Sismo.



Flujograma General en caso de Emergencia Médica



	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01
		Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 18 de 29

9.5 Amenazas, Emergencias Conato, Menor y Gran Emergencia:

Situación declarada por el Departamento de Seguridad, en conjunto con los coordinadores de áreas, como resultado de un peligro para la seguridad de las personas y los bienes. Esta situación puede llegar a estar fuera del control de los servicios, del personal, equipo, y de las facilidades.

9.6 Declaración de Alerta

El Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), a través del Encargado de Seguridad, es la única instancia de coordinación autorizada para declarar alertas dicha información de manera clara y oportuna, de conformidad con lo establecido en este Plan de emergencia.

9.7 Activación y Dirección

Una emergencia o desastre puede ocurrir súbitamente, necesitando acciones inmediatas para enfrentar la situación y proteger. La respuesta es una extensión de sus operaciones rutinarias y está basada en la responsabilidad que le compete. Ante la inminencia o la manifestación de una emergencia el Plan de Emergencias y cualquiera de sus anexos.

9.8 Comité de Emergencia


El Comité funciona como instancia de coordinación para la preparación y respuesta en caso de emergencia, desde el puesto de Comando a través de su coordinador.

9.9 Obligaciones:

Durante períodos de emergencia, el personal del ODAC, que pertenecen al comité en este Plan estarán disponibles para determinar las medidas a ser tomadas en la eventualidad de problemas no rutinarios e imprevistos y por ende sus brigadas.

9.10 Continuidad del Comité

En una Emergencias o un desastre, es posible que queden heridos o puedan fallecer algunos miembros del Comité, pueden ser destruidas las oficinas o pérdida total de las mismas. El Comité, a todos niveles, es responsable de proveer continuidad de liderazgo eficaz y autoridad, así como dirección de las operaciones de emergencia y manejo de las operaciones de recuperación. Por eso, es esencial que las entidades del Comité sigan funcionando durante y después de la ocurrencia de la emergencia o desastre a través de su plan de emergencia.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 19 de 29

9.11 Líneas de Sucesión:

Es necesario que cada coordinador que pertenece al Comité tenga un rol en el manejo de la emergencia y un suplente en caso de ausencia que puedan, si es necesario, desempeñar sus responsabilidades. Estos funcionarios tendrán, en tal caso, las mismas responsabilidades y autoridades del funcionario que no puede actuar. La línea de sucesión se establecerá de acuerdo con los procedimientos internos de cada departamento y por los cuales se rigen cada una de ellas. Es la responsabilidad del Comité de Emergencia de mantener las listas de tales personas nombradas y su información de contacto.

9.12 Monitoreo y Evaluación:

El monitoreo y evaluación del Plan será una acción continua. Para evaluar todos los esfuerzos de monitoreo, revisión, y evaluación del mismo.

- Se plantea la evaluación del Plan en cuatro ambientes específicos:
- Revisión periódica (Una vez cada año)
- Desempeño real (Después de Cada Evento)
- Simulación (En dos ocasiones cada Año)
- Simulacro (En Noviembre de cada Año)

10.0 REVISIÓN PERIÓDICA:

Para implantar con eficiencia este Plan, sus Anexos y los Planes de Contingencia se hace necesaria una revisión analítica que se hará periódicamente a través de asesores.

También se hace necesario el análisis continuo de las amenazas y las vulnerabilidades del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), para indicar su potencial de riesgo y las acciones para reducirlo y fortalecer la protección y seguridad.

Este trabajo tendrá el propósito de establecer las características de las zonas más vulnerables del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).

11.0 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO REAL.

Las situaciones reales de emergencia o desastre ofrecen oportunidades de aprender y mejorar los planes y procedimientos para mejor desempeño en el futuro. Cuando haya una emergencia o desastre, todas las entidades involucradas deben participar en dos procesos de revisar y analizar sus experiencias y la eficacia del Plan. Estos procesos serán: una reunión o serie de reuniones y la preparación de un informe que sigue un formato estandarizado. Las categorías posibles de información para incluir en el análisis y el informe son:



**ORGANISMO DOMINICANO DE
ACREDITACION
(ODAC)**

Código: MCI-S-PI-01
Versión: 02

Fecha de emisión: 21/09/2023

**Fecha de entrada en vigencia:
25/09/2023**

Página 20 de 29

- Descripción
- Aplicación del Plan de Emergencias
- Particularidades del evento
- Movilización y respuesta
- Antecedentes históricos
- Respuesta de las empresas
- Distribución y concentración de los daños
- Problemas y consecuencias para resolver
- Características políticas, económicas y sociales
- Acciones futuras
- Estructura para el manejo de la emergencia

12.0 SIMULACIONES Y SIMULACROS:

A través de las simulaciones y simulacros se puede identificar problemas o la necesidad de hacer cambios al Plan. La participación del personal de nuestra institución en simulacros es un método eficaz de capacitar al personal a través de un ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o casi real. Los participantes toman decisiones y movilizan recursos realmente disponibles.

Este Plan deberá activarse por lo menos una vez al año en la forma de ejercicios prácticos o simulaciones, de manera tal que se dote de experiencia operacional controlada y practicada a aquellos individuos que tengan bajo su responsabilidad tomar las acciones de emergencia.


13.0 ACTUALIZACIÓN:

El Plan será revisado y actualizado después de cada activación en caso de emergencia, crisis, simulación o simulacro, tomando en cuenta todas las fuentes de información.

También se modificará el Plan cuando ocurran cambios en las responsabilidades, procedimientos, o regulaciones pertinentes al manejo de emergencia o alguna empresa nueva, de lo contrario será una vez al año luego de evaluar los ejercicios que se realicen.

Otros acontecimientos que pueden resultar en la evaluación y posible modificación del Plan pueden incluir:

- Cambios en la legislación
- Cambios en el marco normativo reglamentario
- Una instancia, cambios en la dirección, función o responsabilidades
- Cambios tecnológicos que afectan el riesgo o la manera de enfrentarlo.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01
		Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 21 de 29

14.0 METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

14.1 Escala de identificación de las amenazas.

Las amenazas se califican teniendo en cuenta: probabilidad, intensidad, frecuencia y duración. En el caso bajo estudio se usó la probabilidad basada en los antecedentes históricos de ocurrencia en actividades o instalaciones similares y la frecuencia con que se presentan las condiciones generadoras del riesgo. Se utiliza la siguiente escala de calificación de las amenazas:

- **1 = IMPROBABLE o REMOTO:** Puede suceder, ya que no existen razones históricas y científicas para descartar su ocurrencia. Se le asigna el color VERDE
- **2 = PROBABLE:** Sucede, existen razones históricas y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá: ocurrencia lejana en el tiempo, antecedentes propios o en lugares y actividades en condiciones similares. Se le asigna el color AMARILLO
- **3 = FRECUENTE:** Su presencia es regular o se dan permanentemente las condiciones propicias para su ocurrencia, pueden existir antecedentes propios o de lugares y actividades en condiciones similares. Se le asigna el color ROJO.

14.2 Escala de identificación de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad se califica sobre el equipamiento (recursos materiales, bienes intangibles), obras de prevención y la organización para atender emergencias.

Para este caso se usó una escala que tiene en cuenta la importancia de los factores expuestos para el cumplimiento de los intereses estratégicos empresariales, magnitud de los factores expuestos (cantidad de unidades expuestas con respecto al total existente), facilidad de reposición en tiempo razonable a costos accesibles y el grado de preparación para responder acertadamente frente a la emergencia, con base en los siguientes parámetros:

- **1 = INSIGNIFICANTE:** Afecta factores marginales de los intereses estratégicos de la Empresa, o si afectan factores críticos no son de manera grave o extendida, la recuperación es relativamente pronta y la interrupción de actividades normales es muy corta o nula. Se asigna color VERDE.
- **2 = CRITICA:** Afecta marginalmente los intereses no estratégicos de la institución, pero de manera extendida y grave con difícil recuperación, afecta uno o varios factores estratégicos así sea de manera leve. La recuperación es de corto o mediano plazo, pero implica esfuerzo importante para la Empresa, se interrumpen actividades importantes por un tiempo que puede ser significativo pero tolerable y afecta el clima de trabajo, personal y/o el público,

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01
		Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 22 de 29

el evento trasciende a los medios de comunicación y autoridades locales, hay un daño parcial en la imagen de la Empresa. Se asigna color AMARILLO.

- **3 = CATASTROFICA:** Afecta gravemente por lo menos uno o más de los factores estratégicos de la Empresa, interrumpe las actividades por un tiempo más allá del conveniente, involucra a todas las áreas de la institución, la recuperación es difícil, se pone en riesgo definitivamente su existencia. El evento ocupa lugares de importancia en los medios de comunicación masivos, hay un grave deterioro en la imagen de la institución. Su color es ROJO.

Estos datos se ubican en la siguiente matriz que determina el nivel de riesgo:

Matriz De Riesgos

PROBABILIDAD NIVEL DE RIESGO

3 = FRECUENTE MODERADO ALTO

ALTO
MODERADO


2 = PROBABLE BAJO ALTO

1 = IMPROBABLE BAJO BAJO MODERADO

GRAVEDAD. => 1= INSIGNIFICANTE 2= CRITICO 3= CATASTROFICO


14.3 Según la ubicación obtenida para cada escenario de riesgo puede afirmarse lo siguiente:

- **RIESGO BAJO. (No necesita Plan de Emergencia).** Más del 75% de los elementos relacionados con el riesgo están controlados, no representa una amenaza importante para el ODAC, ni sus intereses estratégicos. No necesita una inversión más allá de la mínima en recursos, ni una acción específica de gestión.
- **RIESGO MODERADO (medio).** (Plan general de emergencias). Del 50% al 74% de los elementos relacionados con el riesgo están controlados, la prioridad es de segundo nivel, debe diseñarse una respuesta para dichos casos que puede estar incluida implícitamente en el plan general.
- **RIESGO ALTO** (Plan detallado de contingencia). Por lo menos el 50 % de los elementos relacionados con el riesgo están fuera de control, hay un equilibrio inestable, se requieren precisar acciones detalladas incluyendo posiblemente procedimientos operativos normalizados. También estos escenarios serán los prioritarios en cuanto a las inversiones de recursos para prevención y atención de emergencias.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 23 de 29

15.0 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS


ORIGEN	PELIGRO
NATURAL	Presencia de una falla geológica y antecedente sísmico. Una Temporada Ciclónica de 6 meses
SOCIAL	Emergencias Medicas Condiciones sociales
TECNOLÓGICO	Almacenamiento de gases/ área de la cocina Sistemas Eléctricos Parqueo de vehículo

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 24 de 29

16.0 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS O POSIBLES ESCENARIOS

PP= POCO PROBABLE / P= PROBABLE / MP = MUY PROBABLE


ORIGEN	TIPO	FRECUENCIA		
		PP	P	MP
Natural	Sismo, Tsunami Hidrol. meteorológico	PP	P X	MP X
Tecnológico	Fuga de gas Accidente de tránsito Incendio (parqueo)	X	X	
Social	Desorden Emergencias Médica	X		X

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01
		Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 25 de 29

17.0 ANÁLISIS DE RIESGO

PRINCIPALES

ANALISIS DE RIESGO					
TIPO DE RIESGO	LOCALIZACIÓN FUENTE O ZONA DE INFLUENCIA	EVALUACIÓN			RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL DE AMENAZAS
		P	G	R	
SISMOS Y COLAPSO ESTRUCTURAL Que producen caída de elementos no estructurales (lámparas, fachadas, ductos, muros interiores, voladizos, cubiertas, tejados).	En todas las instalaciones.	2	2	1	<ul style="list-style-type: none"> - Retirar todos aquellos elementos que un momento de sismo puedan caer y generar una lesión. Se observaron en la bodega varias áreas donde se apilaron muebles unos sobre otros, los más altos se ven inestables y pueden caer en un sismo, hay suficiente espacio para poder reorganizar estos implementos. - Determinar posibles zonas seguras en las edificaciones para refugiarse en caso de sismo. - Capacitar a todo el personal en que hacer antes, durante y después de un sismo. - Realizar evaluaciones estructurales de las instalaciones para reforzar estructuras que presenten características o posibilidad de fallas.
INCENDIOS Generados por cortos circuitos u otras fuentes de ignición o fuentes de calor usadas en las instalaciones. Sobrecarga de instalaciones eléctricas o de instalaciones provisionales.	Afectan este riesgo las instalaciones eléctricas provisionales.	1	3	1	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar mantenimiento correctivo y preventivo a todas las instalaciones eléctricas de los equipos utilizados en las subestaciones y tableros de distribución eléctrica, con el fin de determinar deficiencias en materiales o puntos de contacto, que permitan desarrollar programas de mantenimiento predictivo. - Realizar inspecciones periódicas a instalaciones eléctricas, equipos energizados y a aquellos equipos que utilizan energía eléctrica pero no son operados de manera continua, para así identificar instalaciones defectuosas que puedan generar accidentes eléctricos - Instalar un sistema de detección y alarma de incendios en bodegas y en el archivo central. - Inspección sistema llenado GLP.

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01 Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 26 de 29

18.0 ANEXOS:

18.1 Antecedentes.

La Región del Caribe, situada en un área ubicada en el trayecto de los huracanes y expuesta especialmente sensible a catástrofes naturales.

18.2 Amenaza Sísmica.

La República Dominicana se encuentra localizada en la Parte Norte de la Placa del Caribe, donde esta placa interactúa con la Placa de Norteamérica. Esta interacción es la responsable de la ocurrencia de los principales terremotos registrados a lo largo de la historia del país.

18.3 Ubicación Geográfica de la Amenaza Natural.

La principal amenaza sísmica en la República Dominicana la representa la interacción de la placa del caribe con la placa de Norteamérica, especialmente en la parte norte-noreste de la Isla. En la parte Norte se encuentra la falla septentrional y la falla Camú, las cuales son fuentes sísmicas importantes.

18.4 Fenómenos Hidro-meteorológicos.

Con una temporada activa de huracanes en el Atlántico que comienza desde el 1ro. de junio hasta el 30 de noviembre, siendo la parte más activa desde el mes de agosto hasta septiembre. Desde 1871 al 2014, hay registro de más de 30 huracanes que han impactado las costas del país.


18.5 Determinación de Escenarios – Amenaza.

Tanto los Fenómenos identificados en el diagnóstico de riesgo de orden natural, como los tecnológicos y sociales, generan en combinación con los recursos disponibles en las instalaciones de Eventos Masivos, las siguientes amenazas:

- **Geológico:** La República Dominicana está situada entre las Placas de Norteamérica y la Placa del Caribe, razón por la que somos propensos a este tipo de fenómeno; cualquier movimiento de estas o entre estas placas, nos puede afectar sísmológicamente.

Tenemos fallas geológicas de las cuales algunas han generados movimientos sísmicos que han sido registrado en diferentes puntos del país, en tal sentido se establecerá un monitoreo de las fallas, así como la micro-sismicidad de la zona.

- **Hidro-Meteorológico:** La temporada ciclónica en el atlántico comienza el primero de junio hasta el 30 de noviembre de cada año sin embargo estos fenómenos pueden

	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	Código: MCI-S-PI-01
		Versión: 02
		Fecha de emisión: 21/09/2023
		Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
		Página 27 de 29

desarrollarse fuera de esta época en algunas ocasiones.

La ciudad de Santo Domingo por su posición Geográfica es el territorio que estadísticamente ha sido más afectado por esto fenómenos se le establecerá un monitoreo constante la parte meteorológica.

- **Evento Antrópico – Incendio:** Las características de combustibilidad de algunos de los materiales existentes, así como los vehículos que entran al parqueo representan una posibilidad de incendios.
- **Evento Antrópico – Accidentes Personales:** Las características de la instalación, unidas al número y concentración de usuarios y visitantes heterogéneo, representa una amenaza constante para accidentes que involucren riesgo a personas (caídas, enfermedades repentinas, entre otros.)

18.6 Medidas de Intervención

- Chequeo de las señales de emergencias, las rutas de evacuación los puntos de encuentro, estaciones de emergencias.
- Mantener despejadas las entradas de las áreas de entretenimientos y de uso común, así como pasillos escalera entre otros.
- Rondas de supervisión.

18.6.1 En caso de Incendio

- Ubicación de señalización de preventivas (No fume, Cable de alta tensión entre otros.).
- Verificación de normas de seguridad en: plantas eléctricas, cuartos eléctricos, cocina, bodegas, instalaciones ambulatorias, Carpas de expendios, entre otros.
- Disponer de áreas exclusivas para el manejo de combustibles.

18.6.2 En caso de Sismo.

- Revisar las medidas de evacuación
- Ubicación de los equipos de intervención

18.6.3 En caso de Eventos Atmosféricos:

Las establecidas por la Seguridad en coordinación con los Organismos de Emergencias

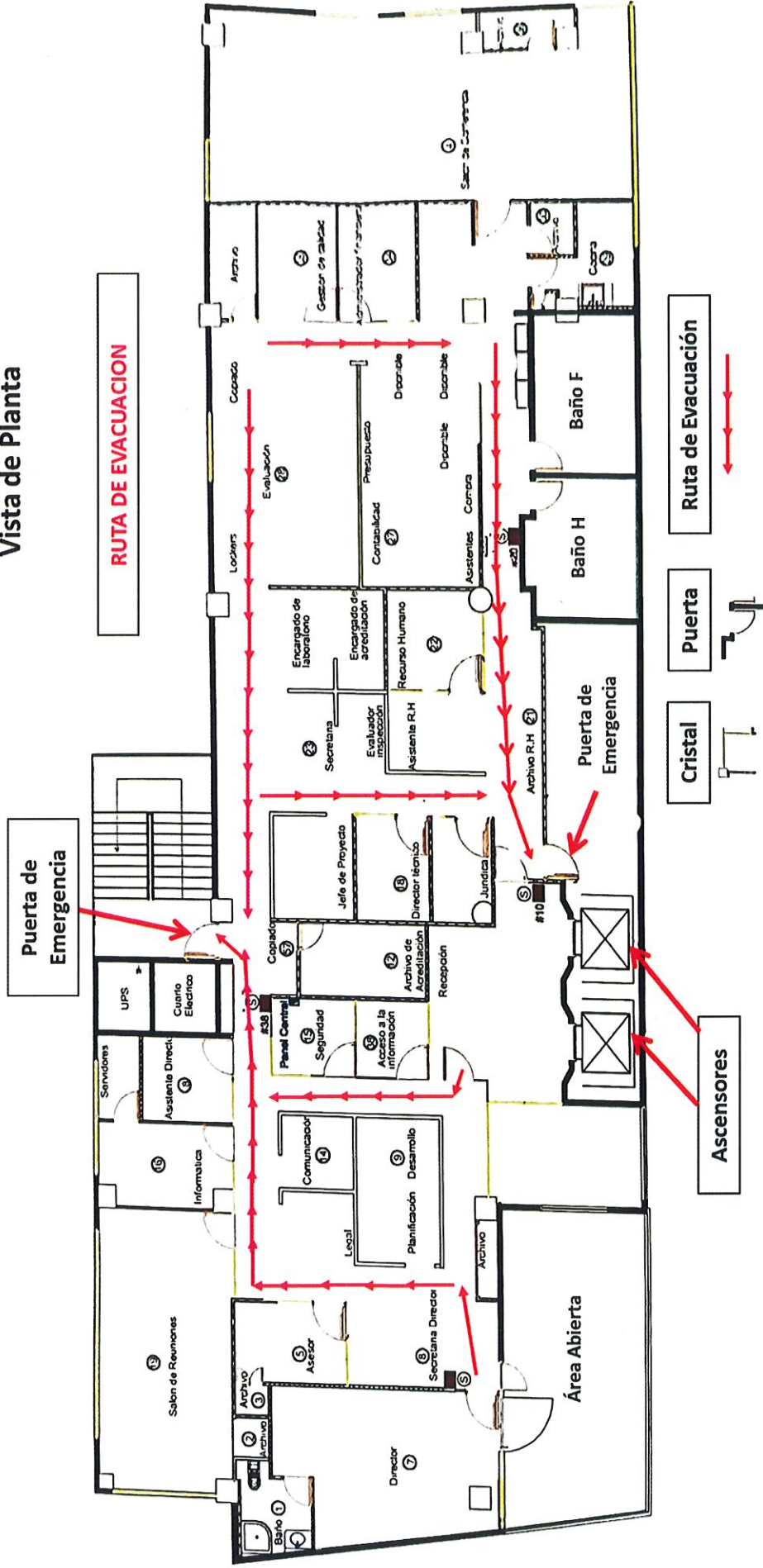


ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)

Código: MCI-S-PI-01
Versión: 02
Fecha de emisión: 21/09/2023
Fecha de entrada en vigencia: 25/09/2023
Página 28 de 29

Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)

Vista de Planta





**ORGANISMO DOMINICANO DE
ACREDITACION
(ODAC)**

Código: MCI-S-PI-01

Versión: 02

Fecha de emisión: 21/09/2023

Fecha de entrada en vigencia:
25/09/2023

Página 29 **de** 29

Cambios a esta versión

Descripción del cambio

Se revisa todo el texto del documento y se aplican cambios de forma para mejorar la ortografía de este.

Emisión	Elaborado/Modificado	Revisado		Aprobado
Firma:				
Nombre:	Jorge Luis Balbuena	Yorbyn Eufrazio	Alexandra Camilo	Angel David Taveras Difo
Cargo:	Asistente de Seguridad	Encargado de la Sección de Seguridad	Encargada División de Calidad en la Gestión	Director Ejecutivo
Fecha:	14/09/2023	14/09/2023	15/09/2023	21/09/2023